

## Decreto 3100 de 2004

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

## **DECRETO 3100 DE 2004**

(Septiembre 23)

Por medio del cual se modifica el Decreto 554 de 2003 por el cual se suprime el Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, y se ordena su liquidación.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial la que le confiere el artículo 3º del Decreto-ley 254 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 3º del Decreto 554 de 2003, el cual guedará así:

Artículo 3º. Órgano de dirección de la liquidación. Es órgano de dirección de la liquidación del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, el liquidador.

Artículo  $2^{\circ}$ . Deróganse los artículos  $4^{\circ}$  y  $5^{\circ}$  del Decreto 554 de 2003.

Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 23 de septiembre de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

La Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial,

Sandra Suárez Pérez.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano

Nota: Publicado en el Diario Oficial 45684 de septiembre 27 de 2004.

Fecha y hora de creación: 2025-11-23 04:06:18